



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/9109

14/04/2020

21312

AUTOR/A: SANTAMARÍA RUIZ, Luis (GP); OLANO VELA, Jaime Eduardo de (GP); BORREGO CORTÉS, Isabel María (GP); MERINO MARTÍNEZ, Javier (GP); VÁZQUEZ BLANCO, Ana Belén (GP); BETORET COLL, Vicente (GP); JEREZ JUAN, Miguel Ángel (GP); ROJAS GARCÍA, Carlos (GP); ANGULO ROMERO, María Teresa (GP)

RESPUESTA:

En relación con el asunto interesado, se señala que si bien se remitió al Congreso de los Diputados, en enero de 2019, el Informe previsto en la Disposición Adicional de la Ley de 18 de junio de 1870, relativo al primer y segundo semestre de 2018, no hubo lugar a la comparecencia sobre dicho Informe por la prioridad dada por la Cámara a la comparecencia sobre presupuestos. A su vez, las convocatorias electorales y la consiguiente disolución de las Cámaras han impedido que se trasladara al Congreso el correspondiente Informe del primer semestre de 2019, el cual se presentará conjuntamente con la información del segundo semestre de 2019, dentro del primer semestre del año 2020.

Debe añadirse que, asimismo, dentro de este primer semestre del año 2020, tendrá lugar la comparecencia del Subsecretario para explicar el Informe sobre concesión y denegación de indultos, siempre que las circunstancias relacionadas con la crisis sanitaria lo permitan de acuerdo con lo que disponga el propio Congreso de los Diputados. En dicho informe y, en la comparecencia en su caso, se expondrá, como se ha señalado, la información correspondiente al primer semestre de 2019, conjuntamente con la información del segundo semestre de 2019.

Madrid, 20 de mayo de 2020